



CIRCULAR INFORMATIVA

PROCESO DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2027

Mat: Informa proceso de Matricula y Cuota de escolaridad de Financiamiento Compartido, año 2026.-  
Pudahuel, octubre 2026.-.-

De: Representante legal Colegio El Prado.  
A: Sres. Padres y Apoderados.

Sr. Víctor Andrés Aguilera Gutiérrez, Representante Legal Colegio El Prado, quien suscribe, les saluda cordialmente a Uds. y cumple con informar a los Padres y Apoderados el proceso de Matriculas y los Aranceles de Escolaridad para el año escolar 2027.-

1. Matriculas:  
1.1.- Exclusivamente Alumnos Nuevos:

De acuerdo a la Resolución Exenta 1210. Del 19-03-2026, que fija el Calendario de Admisión Escolar para la Postulación del año 2027 y la Admisión 2027, a través de la plataforma [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) desde el día 02 al 30 agosto 2026. Donde se indica que este año 2026, se postulara todos los niveles de enseñanza Básica y Media.

1.2.- El proceso de matrículas para alumnos nuevos según resultados del SAE. En los niveles de enseñanza básica y Media, se llevara desde el **09 al 17 Diciembre 2026**, en nuestro establecimiento.

1.3.-Padres comprometidos con el proceso de formación de sus hijos, que se adhieran al Proyecto Educativo Institucional y se comprometan con el Manual de Convivencia del Colegio El Prado.

2. **Matricula Alumnos Antiguos: Si el apoderado postulo a su estudiante en el SISTEMA SAE.**  
**NO se podrá matricular en el Colegio El PRADO.**

2.1- **Matriculas para nuestros alumnos antiguos, se efectuara según calendario adjunto:**

| FECHA                                         | CURSOS 2026                                           |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| MIERCOLES 09 DICIEMBRE<br>JUEVES 10 DICIEMBRE | 1° - 2° - 3° - 4° año básico                          |
| VIERNES 11 DICIEMBRE<br>LUNES 14 DICIEMBRE    | 5° - 6°- 7°-8° año básico                             |
| MARTES 15 DICIEMBRE<br>MIERCOLES 16 DICIEMBRE | 1° - 2° y 3° año medio<br>rezagados de 1° a 8° básico |
| JUEVES 17 DICIEMBRE                           | Rezagados de 1° a 3° medio                            |

2.2.- El Apoderado (a) deberá presentar el Certificado de Nacimiento original y actualizado de su pupilo.

2.3.- En el momento de la matrícula, el apoderado deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia por ambos lados para proceder firmar documentos, donde aparecen estipuladas las fechas de cada una de las cuotas que se pagarán mensualmente en el Establecimiento Educacional o vía transferencia la cual deben ser solicitada en oficina de administración, no se recibirán cheques.  
**Del mismo modo, deberá estar al día con las mensualidades del año escolar en curso.**

2.4.- Se deja presente que la **MATRÍCULA 2027 ES SIEMPRE PARA EL CURSO SUPERIOR.**  
En caso de posible Repitencia se verificará la disponibilidad en el curso inferior, de acuerdo a la media de Repitencia del curso.

***El Colegio entenderá que la no formalización de la matrícula significa que el apoderado ha decidido que su pupilo no continúa en nuestro establecimiento, quedando éste en libertad de ocupar la vacante para otro alumno nuevo.***

3.- Alumnos Prioritarios 2027:

Se informa que los certificados de los alumnos prioritarios 2027, ya se encuentran disponible en la plataforma <http://certificados.mineduc.cl>. Pueden acceder a los certificados a través de la mencionada plataforma.

4.- Financiamiento Compartido: (FICOM)

Como es de conocimiento público, la administración de los establecimientos educacionales, pueden optar por el tipo de administración económica que los rija. En el caso del Colegio El Prado, el sistema de administración económica, se basa en el Financiamiento Compartido, el cual seguirá aplicándose para el año 2027.

Este sistema se fundamenta en el sentido de responsabilidad y cooperación de los Padres y Apoderados, quienes al matricular a sus hijos (as) en nuestro establecimiento, se comprometen a cancelar obligatoriamente una cuota mensual, que permita solventar parte de los gastos del establecimiento; por lo tanto, recordamos el compromiso económico con el establecimiento de cancelar las cuotas del año en curso.

4.1.- Mensualidad 2027:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| * 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| * Enseñanza Básica y Media: UF .-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2027 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:<br>“...A mas tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicara, y notificará en su caso por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente” |

4.2.-Valor Matricula Enseñanza Media:

|                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los estudiantes de 1º a 4º años medios deben cancelar una matrícula de \$ 3.500. (Monto a confirmar por Mineduc). |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

4.3.- Modalidad de reajuste de Financiamiento Compartido, proyectado para los años 2026 y 2027 es el siguiente:

| CURSO                      | AÑO 2026                                               | AÑO 2027                                               |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| • Enseñanza Básica y Media | *Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar | *Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar |

Estos pagos son por alumno y tienen el carácter de obligatorio para el padre madre y/o apoderado. Las 10 cuotas, deberán cancelarse de marzo a diciembre del año 2027, durante los 5 primeros días de cada mes.

Aquellos Padres y Apoderados, que por alguna razón no puedan adquirir este compromiso, pueden optar por trasladar a su pupilo a otro estableciento gratuito de la comuna. Para tal efecto, nos permitimos sugerir algunos de ellos: **(Recuerde que debe hacerlo a través del sistema SAE).**

| COLEGIO                                    | DIRECCION                                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| • Colegio Monseñor Enrique Alvear (Nº1546) | Av. Laguna Sur Nº 8543 teléfono: 28624882 |
| • Colegio Puerto Futuro (Nº 1738)          | Av. Laguna Sur Nº1738 teléfono: 28624869  |
| • Colegio Antilhue (Nº 1602)               | Ancahual Nº 74587 teléfono: 28624866      |
| • Centro Educacional Pudahuel              | San Pablo Nº 8560 teléfono: 226434850     |

3. Sistema de Becas Año Escolar 2027:

De acuerdo a lo indicado en la ley 19.532, se establece un procedimiento de Becas que está destinado, básicamente, a aquellos alumnos que acrediten vulnerabilidad económica. Para estos efectos, el apoderado interesado deberá dirigirse a la Oficina de Administración del Establecimiento, para retirar el formulario de postulación correspondiente, donde se le entregará la información pertinente (detallado en el cuadro adjunto).

El período de **postulación**, realizará entre **lunes 19 al viernes 23 octubre 2026, impostergablemente**. El cronograma del proceso de Postulación a becas es el siguiente:

**El cronograma del Proceso de Postulación a Becas es el siguiente:**

|                                     |                                                                                                                              |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Octubre 2026                      | Entrega de calendario de postulación en Circular Informativa, proceso de matrícula 2027. Entregada en reunión de apoderados. |
| • 19 al 23 octubre                  | Entrega de Solicitud de Postulación a los apoderados en oficina de administración.                                           |
| • 23 noviembre al<br>• 04 diciembre | Notificación personal al apoderado y toma de conocimiento del resultado de la postulación.                                   |

**4.- Propuesta Educativa:**

La propuesta educativa de esta institución escolar, se desarrolla focalizando la formación pedagógica de nuestros estudiantes son sólidos principios y valores, tales como: Solidaridad, responsabilidad, auto cuidado, respeto y una forma armónica de convivencia escolar. Consecuentes con lo anterior, hemos implementado planes que apuntan a la sana convivencia y planes de mejoramiento de la calidad de la educación, enmarcados tanto en el currículum nacional, como en estrategias que propendan a mejorar nuestros estándares de rendimiento.

Aprovechamos esta instancia comunicativa, para llamar a cada uno de los y las estudiantes, padres y apoderados a colaborar con el Colegio, para qué, en conjunto con el profesorado, podamos tener una Institución Educativa de calidad.

Saludan muy cordialmente a usted.



**Victor Aguilera Gutierrez**  
Director



**Victor Aguilera Gutierrez**  
Representante Legal

NOTA: La presente Circular Informativa sera publicada de manera oficial en la pagina web del colegio a octubre 2026 y la recepción de confirmación, sera a través de un formulario en la misma pagina web. La toma de conocimiento de la circular es solamente informativa y el apoderado deberá matricular en las fechas del Calendario de Matriculas.

Fechas Matriculas 2027

| FECHA                                                                                        | CURSO                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>MIERCOLES 09-JUEVES 10</b><br><b>DICIEMBRE</b><br>HORARIO: 08:30 A 12:00<br>13:00 A 15:30 | <b>1° - 2° - 3° - 4° año básico</b> |
| <b>VIERNES 11-LUNES 14</b><br><b>DICIEMBRE</b><br>HORARIO: 08:30 A 12:00<br>13:00 A 15:30    | <b>5° - 6°- 7°-8° año básico</b>    |
| <b>MARTES 15-MIERCOLES16</b><br><b>DIICEMBRE</b><br>HORARIO: 08:30 A 12:00<br>13:00 A 15:30  | <b>1° - 2° y 3° año medio</b>       |
| <b>JUEVES 17 DICIEMBRE</b><br>HORARIO: 08:30 A 12:00<br>13:00 A 15:30                        | <b>rezagados de 1° a 8° básico</b>  |
|                                                                                              | <b>Rezagados de 1° a 3° medio</b>   |